**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-057/2018**

**DEL 22 DE MARZO DE 2018**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-057/2018 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
5. **INFORME DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MORA, PIM, A FEBRERO DE 2018**
6. **INFORME DE LA CARTERA HIPOTECARIA COMPRADA AL IPSFA, A FEBRERO DE 2018**
7. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES - INTERNA Y EXTERNA**
8. **MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE FEBRERO DE 2018**
9. **INFORME DE RESULTADOS DE LA RECERTIFICACIÓN AL SGC DEL FSV**
10. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
11. **INFORME SOBRE LICITACION PÚBLICA N° FSV-01/2018 AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR**
12. **INFORME SOBRE CONCURSO PÚBLICO N° FSV-01/2018 “SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR”**
13. **SOLICITUD DE PARTICIPACION DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO 5ª CONFERENCIA ANUAL DE LAS AMÉRICAS SOBRE RIESGO LDA**
14. **RESOLUCIÓN RAZONADA DE CONTRATACIÓN DIRECTA “SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”**
15. **APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2018 “SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”**
16. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-056/2018 del 21 de marzo de 2018, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 28 solicitudes de crédito por un monto de $485,880.26, según consta en el Acta N° 057 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva dos solicitudes de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_según consta en el Acta N° 07 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE FEBRERO DE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al 28 de febrero de 2018, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona. El Gerente invitado indicó que la mora al mes de febrero de 2018, es de 3,067 préstamos por $30.27 millones, resultando un índice de mora del 3.09% en número y 3.13% en monto. Señaló además que este índice, comparado con el índice de mora al mes de febrero de 2017 de 3.59%, muestra que la mora ha variado en 46 puntos porcentuales. Presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; y la mora por línea de crédito. También informó que al mes de febrero de 2018, se han captado en efectivo $24.6 millones por un total de 215,508 cuotas. Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora $9.5 millones. Adicionalmente expresó que se han aplicado a créditos en mora: $320.4 miles por daciones en pago; $793.3 miles por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y $42.6 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de febrero de 2018, un total de $28.1 millones en un total de 118,201 casos, resultando después de dicha aplicación, que 8,194 casos se cancelaron; 89,511 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 10,321 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 10,175 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora correspondientes a dicho período. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda, informando de las principales causas y estadísticas de daciones en pago, con un acumulado por año a febrero de 2018, de 40 daciones contra 44 daciones en el mismo período del año 2017. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al mes de febrero de 2018 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de febrero de 2018, el cual incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación y el indicador del número y monto de cuotas recibidas entre el número y monto teórico.

**VI) INFORME DE LA CARTERA HIPOTECARIA COMPRADA AL IPSFA, A FEBRERO DE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva informe de la cartera hipotecaria comprada al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, IPSFA, al mes de febrero de 2018. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona. El Gerente invitado indicó que la Cartera de Préstamos del IPSFA, se adquirió en abril de 2016, por un total de 312 créditos hipotecarios, por un monto de $4.8 millones. A la fecha se han cancelado 42 créditos por $283,903.00 y se tienen en cartera vigente 270 créditos por un monto de $4.1 millones. De éstos hay 3 créditos que al 28 de febrero reflejan mora. Al respecto el Ingeniero Barahona explicó que los tres préstamos con mora o vencidos fueron informados a la Gerencia de Finanzas para que solicitasen al IPSFA el respectivo saneamiento o el reintegro total de los saldos; según se estipula en el Convenio de Administración de Cartera de Préstamos con Saldos Decrecientes con Garantía Hipotecaria entre el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, IPSFA y el FSV, en Cláusula Segunda: Obligaciones del IPSFA, letra “f”. Finalmente informó que a esta fecha dos primeros préstamos han sido puestos al día en sus pagos y el otro cancelará su saldo este mes, según expresado por el Gerente Financiero del IPSFA. Expuso cuadro sobre la amortización de capital e intereses del período abril 2016 a febrero 2018, todo ello de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocido el informe sobre el comportamiento de la cartera hipotecaria comprada al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, IPSFA, con datos al cierre del mes de febrero de 2018.

**VII) SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES - INTERNA Y EXTERNA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva informe de seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores - interna y externa. Para exponer el informe, invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que el informe se presenta atendiendo las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. Art. 23.- “La Junta Directiva y el Comité de Auditoría deberán velar por que se subsanen las observaciones y recomendaciones que contengan los informes emitidos por la Superintendencia, los auditores externos y la misma UAI, para lo cual, se deberá dar el seguimiento correspondiente.” También la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Obligatoriedad de las Recomendaciones. Art. 48.- “Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.”

Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el estado de las recomendaciones de auditoria interna y externa a enero 2018.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VIII) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE FEBRERO 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo, invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores el Monitor de Operaciones. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados acumulados del presente año con los de los últimos cuatro años. En resumen, con respecto a los principales rubros se obtienen ingresos de operación por $18.76 millones; egresos de operación por $9.62 millones y un excedente de $9.14 millones. La cartera hipotecaria alcanzó 99,102 préstamos vigentes con adeudos de $965.96 millones. Se acumulan 953 créditos otorgados por $15.27 millones. La comercialización de Activos Extraordinarios presenta 174 inmuebles por $1.81 millones, que comprenden 171 ventas al crédito por $1.79 millones y 3 ventas al contado por $0.02 millones. Fueron atendidas 3,227 devoluciones de cotizaciones por $1.86 millones que comprenden capital e intereses. Adicionalmente se realizaron 654 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por $0.18 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.3% (98,400 hipotecas) están inscritas y únicamente un 0.7% (702 hipotecas) están en su período normal de inscripción, en el mes informado han sido inscritas 1,027 hipotecas. La Disponibilidad Financiera registra $68.43 millones, que no incluye $3.23 millones que corresponden al Fondo de Protección del personal del FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por el Gerente de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones y Disponibilidad Financiera al mes de febrero 2018.

**IX) INFORME DE RESULTADOS DE LA RECERTIFICACIÓN AL SGC DEL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo, invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores el INFORME DE RESULTADOS DE LA RECERTIFICACIÓN AL Sistema de Gestión de la Calidad, SGC, DEL FSV. El Gerente invitado indicó que el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)del FSV obtuvo su certificación el 17 de abril de 2009, según registro de empresa ER-0432/2009 otorgado por el Comité de Certificación de AENOR Internacional; y, de acuerdo al procedimiento establecido por los organismos certificadores, se ha sometido a sus seguimientos anuales y dos nuevos ciclos de renovación. A la fecha se han completado 9 auditorías externas y 9 auditorías internas al SGC, que han contribuido a la mejora continua de la totalidad de procesos certificados (22 procesos) orientados a la satisfacción de nuestros usuarios. Explicó que del 19 al 25 de abril de 2017 se logró adaptación a la nueva norma ISO 9001:2015. En este año, el 20 y 21 de marzo de 2018 se desarrolló la auditoria de renovación de certificado para una vigencia 2018 al 2020. El objetivo es: 1- Determinar la conformidad del sistema de gestión de la organización auditada con los criterios de auditoría con adaptación a la Norma ISO 9001:2015. 2- Evaluar su capacidad para cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables. 3- Evaluar su eficacia para cumplir los objetivos especificados y cuando corresponda, identificar posibles áreas de mejora de la organización/empresa. Su alcance es la «Prestación de servicios de aprobación de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda». En la exposición el Gerente invitado presentó gráficas del mapa de procesos del SGC. Asimismo cuadros detallando en cada día el plan de auditoría, los procesos auditados, etc. Como resultados señaló que se encontraron 8 puntos fuertes, 1 no conformidad, 8 observaciones y 11 oportunidades de mejora. Todo ello fue expuesto en detalle, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Finalmente el Licenciado Ventura concluyó que la auditoría externa de calidad, de recertificación a la norma ISO 9001:2015, realizada por AENOR Centroamérica del 20 al 21 de marzo 2018 finalizó con resultados positivos, producto del esfuerzo de la Administración Superior, todo el personal de las diferentes Gerencias, Unidades, Áreas y de los auditores internos de calidad. Se destacó por los auditores externos, que puede concluirse que el Fondo Social para la Vivienda dispone de un sistema de gestión maduro y eficaz. Por tanto hemos realizado la renovación del certificado ISO 9001:2018 para tres años más. Luego de la exposición, se solicita a Junta Directiva dar por conocidos los resultados obtenidos de la Auditoría de recertificación al Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Social para la Vivienda, de conformidad a lo antes expuesto. Junta Directiva, conocido el documento preparado por el Gerente de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocidos los resultados obtenidos de la Auditoría de recertificación al Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Social para la Vivienda donde se ha comprobado el Sistema respecto a los requisitos especificados en la norma de referencia ISO 9001:2015 y considerándose que la organización cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la norma de referencia, detallados en el presente Informe.
2. Felicitar a la Administración Superior y a todo el personal del FSV, por lograr la renovación de la recertificación de Calidad ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Social para la Vivienda; y exhortar a continuar con la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**X) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 32 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas Vásquez expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $298,547.19 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 32 Activos Extraordinarios por un monto de $298,547.19 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XI) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2018 "AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR”.**

El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2018 "AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR”. Para efectuar la presentación invitó al Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). El Licenciado Ávila Cardona reseñó que según el Punto XIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-224/2017 del 7 de diciembre de 2017, fueron aprobadas las Bases de la presente Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así:Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, como solicitante de la obra requerida; Arq. Ana Eréndira Maribel Alvarado de Sánchez, Técnico de Recursos Logísticos, Arq. Alma América Tobar de Osorio, Técnico Especialista en Construcción, Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico; como expertos en la materia de lo que se trata la contratación; Lic. Noé Benjamín Martínez Larin, Asistente de Gerencia, como Analista Financiero; Licda. Ilsia Rebeca Pineda Beltrán, Técnico UACI, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y Licda. Clery Xiomara Ortiz Meléndez, Técnico Especialista Jurídico UACI, como Asesora Legal de la formalidad del proceso, para llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública N° FSV-01/2018 "AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR”.

El anuncio para la venta y descarga de Bases se publicó en dos periódicos de mayor circulación, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy y en el sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), el día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, estableciendo para su venta y descarga de Bases de Licitación los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de enero de dos mil dieciocho. **Descargando bases directamente de Comprasal** las siguientes Personas: 1) Materiales, Productos y Serv. de Ingeniería, S.A. de C.V.; 2) Israel Antonio Alvarenga Quijada; 3) Consolidada de la Paz, S.A. de C.V.; 4) Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.; 5) J.D. Constructores, S.A. de C.V.; 6) Diproesa, S.A. de C.V.; 7) C-E Inversiones, S.A. de C.V.; 8) Ingeniería Prefabricados y Bloques, S.A. de C.V.; 9) Proyectos y Diseños Electromecánicos, S.A. de C.V.; 10) C.B.R.C., S.A. de C.V.; 11) MP Consultoría y Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable; 12) IBT, LLC Sucursal El Salvador; 13) Pracme, S.A. de C.V.; 14) Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V.; 15) Arquitectura Técnica Integral, S.A. de C.V.; 16) Corporación Integral, S.A. de C.V.; 17) Incodeco, S.A. de C.V.; 18) Opciones Arquitectónicas, Diseño, Construcción, S.A. de C.V.; 19) PHI, Sociedad Anónima de Capital Variable; 20) Mauricio Angel Ochoa Molina; 21) Hunayco, S.A. de C.V.; 22) Servicios de Ingeniería y Otros Desarrollos, S.A. de C.V.; 23) MM Ingenieros, S.A. de C.V.; 24) Grupo Darco, Sociedad Anónima de Capital Variable; 25) Proyecciones de Desarrollo, S.A. de C.V.; 26) Ingeniería y Diseños Arquitectónicos, S.A. de C.V.; 27) Omicron Ingenieros, S.A. de C.V.; 28) Montajes Eléctricos y Civiles, S.A. de C.V.; 29) José Roberto Roque Guzmán; 30) Prisma Ingenieros, S.A. de C.V.; 31) Pyrus, S.A. de C.V.; 32) Taller Internacional Arquietectura y Design, S.A. de C.V.; 33) Inmobiliaria Oriental, S.A. de C.V. y 34) Constructora Gaitan, Sociedad Anónima de Capital Variable. **Comprando bases directamente en la UACI** la siguiente Sociedad: 1) Constructora Beton, S.A. de C.V.

**TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

|  |  | | |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS, CAPACIDAD FINANCIERA Y OFERTA ECONÓMICA**

| **OFERTANTE** | **ASPECTOS TÉCNICOS**  **(70.00%)** | **CAPACIDAD FINANCIERA**  **(10.00%)** | **EVALUACION ECONOMICA**  **(20.00%)** | **TOTAL**  **(100.00%)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

La Comisión de Evaluación de Ofertas concluida la Evaluación en los Aspectos Técnicos y Capacidad Financiera, procede a RECOMENDAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **DECLARAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**
2. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta resolución en forma legal**.**
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de TRES MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1486.**

**XII) INFORME SOBRE CONCURSO PÚBLICO N° FSV-01/2018 “SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo del CONCURSO PÚBLICO N° FSV-01/2018 “SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR”. Para efectuar la presentación invitó al Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). El Licenciado Ávila señaló que según el Punto XIV) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-224/2017 del 7 de diciembre de 2017, fueron aprobadas las Bases del presente proceso. Indicó que obtuvieron bases directamente del sitio electrónico 47 Personas, entre Naturales y Jurídicas, presentando ofertas, el día nueve de febrero de dos mil dieciocho, las 7 personas siguientes: 1- MR Meléndez Arquitectos, S.A de C.V.; 2- MONFLO ingenieros, S.A de C.V.; 3- Planeamiento- Arquitectura, S.A. de C.V.; 4- Vielca Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador.; 5- Suelos y Materiales, S.A de C.V.; 6- R.D. Consultores, S.A. de C.V.; y, 7- Arq. José Roberto Roque Guzmán.

Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, del proceso Licitación Pública N° FSV-01/2018 "AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR”, presentado por el Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **DEJAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**
2. **Comisionar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta Resolución en forma legal, tanto a los ofertantes, como a la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada en el referido Concurso Público.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.”

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de TRES MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1487.**

**XIII) SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO 5ª CONFERENCIA ANUAL DE LAS AMÉRICAS SOBRE RIESGO LDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud de participación del Oficial de Cumplimiento en la 5ª CONFERENCIA ANUAL DE LAS AMÉRICAS SOBRE RIESGO LDA. Para su presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, quien indicó que según el artículo 14 de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, los sujetos obligados deben establecer una Oficialía de Cumplimiento, a cargo de un Oficial nombrado por la Junta Directiva u órgano competente. Este Oficial debe contar con una certificación ratificada por parte de la Fiscalía General de la República, en materia de Prevención de Lavado de dinero y de Activos, Financiamiento del Terrorismo, y dos años de experiencia en dichas ramas. El artículo 15 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención el Lavado de Dinero y de Activos establece que las Instituciones deben instituir una Oficina de Cumplimiento dirigida por un Oficial de Cumplimiento, aprobado por el Órgano Superior de Administración, que cuente con los siguientes requisitos: tres años de experiencia en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y Financiamiento al Terrorismo, Certificación nacional o internacional en la materia. Señaló que el 17 de diciembre de 2015, el Oficial de Cumplimiento del FSV, Ing. José Andrés Hernández, obtuvo una certificación internacional como especialista Anti-Lavado de Dinero, extendida por el organismo ACAMS *(Asociación internacional que otorga a profesionales, credenciales como Especialistas Certificado en Anti-Lavado de Dinero [CAMS] y brinda programas educativos y recursos de entrenamiento en ALD.)* Esta credencial *debe ser renovada cada 3 años a través de un proceso de recertificación.* Para iniciar el proceso de recertificación, es necesario que el candidato demuestre que está comprometido con su educación contínua obteniendo 60 puntos en el plazo de vigencia de la certificación, en áreas de Anti-Lavado de Dinero, combate al Financiamiento al Terrorismo y prevención del delito financiero. Para completar los 60 puntos requeridos el Oficial de Cumplimiento debe asistir a seminarios en línea o presenciales con ACAMS, pues los demás requisitos sí están cumplidos. La Licenciada Menéndez de Cárcamo reseñó que con fecha 27 de febrero del presente año, la Presidencia y Dirección Ejecutiva recibió solicitud del Oficial de Cumplimiento, para participar en la 5ª Conferencia Anual de las Américas sobre gestión de riesgo Anti-Lavado de Dinero promovida por ACAMS, con la temática siguiente “Anticipando nuevos desafíos y oportunidades para una gestión de riesgos efectiva”. Dicho evento se realizará del 19 al 20 de Abril del corriente año, en el Hard Rock Hotel Panamá Megápolis, en la ciudad de Panamá, con un costo de $795.00. También indicó que con la participación en esta conferencia, se pretende cubrir el requisito de la asistencia a seminarios en línea o presenciales con ACAMS. Y al completar el puntaje, se iniciará el proceso de recertificación del Oficial de Cumplimiento como Especialista Anti-Lavado de Dinero, dando cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y el Instructivo de la UIF en lo relativo al requisito de certificación. Además explicó que adquirirá conocimientos y experiencias en las siguientes áreas: 1- Prácticas de identificación del Beneficiario Final para mejorar la Gestión de Riesgos. 2- Desafíos, oportunidades y riesgos de Blockchain y nuevas monedas virtuales. 3- Desafíos globales de la inclusión financiera y el “De-Risking”. 4- Lecciones aprendidas de recientes casos de corrupción y soborno, así como herramientas de prevención. Con base en lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar la participación del Oficial de Cumplimiento, Ing. José Andrés Hernández Martínez, en la 5ta Conferencia Anual de las Américas sobre Gestión de Riesgo ALD, que se realizará del 19 al 20 de Abril del corriente año, en el Hard Rock Hotel Panamá Megápolis en ciudad de Panamá, autorizándole permiso con goce de sueldo del 18 al 20 de abril del corriente año. También autorizar la erogación de pago de transporte aéreo de ida y regreso a la Cuidad de Panamá, con boletos en clase económica a precio de mercado. Autorizar el costo de inscripción por la participación del Ing. Ing. José Andrés Hernández Martínez en la 5ta Conferencia Anual de las Américas sobre Gestión de Riesgo ALD por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES. Asimismo, autorizar para el Ing. Hernández Martínez el pago de gastos de viaje y viáticos de conformidad con el Reglamento de Viáticos Externos del FSV. Después de conocer la solicitud presentada, Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la participación del Ing. José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, en la 5ta Conferencia Anual de las Américas sobre Gestión de Riesgo ALD, a celebrarse del 19 al 20 de Abril del corriente año, en el Hard Rock Hotel Panamá Megápolis en ciudad de Panamá, autorizándole permiso con goce de sueldo del 18 al 20 de abril del corriente año.
2. Autorizar la erogación de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS ($795.oo) a favor de ACAMS por el valor de inscripción del Ing. José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, en la 5ta Conferencia Anual de las Américas sobre Gestión de Riesgo ALD.
3. Autorizar la erogación del pago de transporte aéreode ida y regreso a la Ciudad de Panamá, a precios de mercado, del Ing. José Andrés Hernández Martínez, así como el transporte interno en el lugar de la misión.
4. Autorizar el pago de Gastos de Viaje y Viáticos, para la persona autorizada, de conformidad con el Reglamento de Viáticos Externos del FSV, de acuerdo al siguiente detalle:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ING. JOSÉ ANDRÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Gastos de Viaje (2 cuotas) U S $ 360.oo

Viáticos (2 días) U S $ 360.oo

Gastos Terminales U S $ 100.oo

**T O T A L U S $ 820.oo**

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIV) RESOLUCIÓN RAZONADA DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE “SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, resolución razonada de contratación directa de SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.Para su presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). La Licenciada de Cárcamo indicó que con el propósito de disponer de un Asesor Laboral, con experiencia en Materia de Derecho Laboral, con experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de su profesión y específicamente en Materia de Derecho Laboral en empresas Privadas o Instituciones Estatales se requiere la contratación de este servicio a través de Contratación Directa. El Asesor Laboral deberá proporcionar opiniones, dictámenes y alternativas de solución a diversos casos y consultas que sean planteadas por la Institución. Para este fin se hace necesaria la Contratación Directa con el Doctor Luis Alfonso Méndez Rodríguez, profesional que cuenta con la experiencia necesaria que se comprueba con el currículum que se anexa a la presente acta, debido a que por la naturaleza de este servicio, la confianza y la confidencialidad son elementos relevantes para su contratación, cumpliendo así con lo regulado en el Art. 72 literal j) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, siendo la contratación de este servicio en beneficio de las operaciones que realiza el Fondo Social para la Vivienda. Por lo anterior se solicita a Junta Directiva autorizar se gestione bajo la modalidad de Contratación Directa con el Doctor Luis Alfonso Mendez Rodriguez, el proceso denominado “SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”, de conformidad a lo que establece la LACAP. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar se realice mediante la modalidad de Contratación Directa el proceso de Contratación de los “SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA” con el Doctor Luis Alfonso Mendez Rodriguez, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LAPAP), ya que se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 72 literal i) de dicha Ley.
2. Autorizar se publique esta Resolución Razonada en cumplimiento a lo establecido en la LACAP.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XV) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2018 “SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de aprobación de los Términos de Referencia de la CONTRATACIÓN DIRECTAN° FSV-02/2018 “SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”.Para su presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). La Licenciada de Cárcamo indicó que en el punto XIV) de la presente acta se autorizó la resolución razonada para la contratación directa de los servicios de asesoría legal en materia laboral. Explicó que el objetivo de este proceso es contratar los servicios de un Profesional graduado en Ciencias Jurídicas, autorizado como Abogado y también para el ejercicio de la función pública notarial, con experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de su profesión y específicamente en materia de Derecho Laboral en Empresas Privadas o Instituciones Estatales, quien deberá proporcionar opiniones, dictámenes y alternativas de solución a los diversos casos y consultas que se le sean planteados. Para ello debe estar habilitado para el ejercicio de la abogacía de la República de El Salvador en todas sus ramas. Las actividades a realizar por este profesional son las siguientes: 1- Acudir al Fondo cuando fuere requerido por la Junta Directiva, Director Ejecutivo, Gerente General, Gerente Legal, Gerente Administrativo o Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano. 2- Evacuar verbalmente, por escrito o por simple visto bueno, según el mérito de la consulta, las dudas, problemas o cuestiones laborales que le formulen o plantearen la Junta Directiva, Director Ejecutivo, Gerente General, Gerente Legal, Gerente Administrativo o Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano. 3- Representar al FSV en atención de requerimiento en sede administrativa, ante el Ministerio de Trabajo, no incluye la procuración por conflictos individuales o colectivos en sede Administrativa o Judicial. 4- Cualquier otra asesoría o diligencia en materia laboral, que se le requiera. Indicó además los requerimientos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar los Términos de Referencia de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2018 “SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XVI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Punto **XI. INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2018 AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR; y, Punto XII. INFORME SOBRE CONCURSO PÚBLICO N° FSV-01/2018 “SUPERVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR”,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de tres meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Roberto Góchez Espinoza, José Federico Bermúdez Vega, Roberto Díaz Aguilar, José María Esperanza Amaya, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Enrique Oñate Muyshondt y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***